

PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
ESTO
SEMFILIO

CLAVE: SEM002807

FOLIO TRÁMITE: 17

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: DEVORA REZA GABRIEL
 UBICACIÓN: ABBAYAN
 COLONIA: LAS HUERTAS
 CALLE CRUCE 1: SALVADOR OROZCO LORETO
 CALLE CRUCE 2: DURAZNO
 GIRO: VARIOS HOTCAKES Y MOLLETES
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

FECHA EXPEDICIÓN

30-junio-2021

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MTZ: 30 mts.

DIAS AMPARADOS: 79

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE	05:00:54 p	A	09:00:54 p			
MARTES	SI	DE	05:00:54 p	A	09:00:54 p	SI	DE	05:00:54 p	A	09:00:54 p
MIERCOLES	SI	DE	05:00:54 p	A	09:00:54 p	SI	DE	05:00:54 p	A	09:00:54 p
JUEVES	SI	DE	05:00:54 p	A	09:00:54 p	SI	DE	05:00:54 p	A	09:00:54 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER LAS MEDIDAS DE HIGIENE

P.I.



Dra. Ana

ACEPTÓ

DEVORA REZA GABRIEL

C. BEATRIS EUGENIA ZURILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
Tlaxcala
SEMIFLIO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
MERCADOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas para dentro de su establecimiento y fuera.
- El movimiento e ingreso del público a través de puertas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de carreñas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan mitangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avvenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.